



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 196/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: HUMBERTO
ALONSO MORELLI, OTRORA
CANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 196/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: HUMBERTO
ALONSO MORELLI Y OTROS.

Xalapa, Veracruz, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa.

a) Acuerdo de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con clave **PES 196/2017**, y turnarlo a su ponencia.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor con fundamento en el artículo 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz,
Acuerda:

- I. Téngase por **recibida** la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

- II. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción I del Código Electoral del Estado y 158, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, **se radica** en la Ponencia del suscrito el expediente de referencia para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Código de la materia.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente




Fernando García Ramos
Secretario Proyectista

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**